

Término y condiciones:

I. Organizador del Concurso  
PROMOTORA COLOMBIA S.A.S.  
Nit. 901.164.545-4

## II. Objeto del concurso

Premiar a un participante del concurso junto a su acompañante con un combo doble VIP del FESTIVAL ESTÉREO PICNIC 2025, junto a diferentes premios suscritos en el numeral 5 del capítulo 3, en el cual se incluyen experiencias únicas para vivir en 2025 por Colombia.

## III. Dinámica general del concurso

1. Para participar deben ingresar a la página web del Festival: [www.festivalestereopicnic.com](http://www.festivalestereopicnic.com) para registrarse.
2. El participante deberá diligenciar un formulario con sus datos personales.
3. Adicionalmente, en dicho formulario deberá adjuntar un video con el que se evaluará su participación.
4. Dicho video debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Debe ser un video original del participante, no proveniente de internet u otro canal (esto se comprobará), donde se muestre cómo el participante viviría el último día de su vida, si lo fuera.
5. El jurado interno de Páramo Presenta (encargados del Festival Estéreo Picnic) descartará las solicitudes que no estén completas y seleccionará un ganador bajo los siguientes criterios de evaluación:
  - a. Nivel de creatividad.
  - b. Asertividad a la hora de responder la pregunta: ¿Qué harías si fuera el último día de tu vida? A través del video participante.
  - c. Ser residente colombiano.

## IV. Mecánica general de la actividad.

1. Del día 24 de febrero al 17 de marzo de 2024. Páramo Presenta a través de las redes sociales del Festival Estéreo Picnic 2025, página web, aplicación, mailing, radio y publicidad publicará la comunicación correspondiente al concurso.
2. Los participantes podrán inscribirse hasta el 17 de marzo de 2024 a las 7:00pm, una vez culminado el término, se le informará a cada uno de los participantes que el término de inscripción ha terminado.
3. El día 19 de marzo de 2025, se llevará a cabo la selección del ganador a partir del criterio del jurado de Páramo Presenta conforme lo estipulado en el numeral 4 del capítulo III.
4. Una vez seleccionado el ganador, el equipo de Páramo Presenta se contactará vía email, quien deberá dejar expresado que acepta su premio vía correo electrónico y proporcionar los datos necesarios para realizar las reservas correspondientes para los premios, incluyendo tiquetes, hospedajes, etc, según corresponda. En caso de que el ganador no acepte de manera expresa el premio vía correo electrónico y se procederá a escoger a quien haya quedado en segundo lugar durante el escrutinio del equipo de Páramo Presenta.
5. El ganador del concurso será acreedor de:
  - Dos combos VIP para el Festival Estéreo Picnic 2025
  - Un vuelo parapente.
  - Un viaje todo pago a la Feria de Cali en 2025.
  - Un viaje al Pacífico colombiano, todo pago a conocer ballenas jorobadas.
  - Una fiesta exclusiva en un yate.

Los detalles del lugar y fecha de los premios serán determinados por Páramo Presenta en conjunto con el ganador.

6. El ganador será anunciado el día 21 de marzo de 2025 a través de las redes sociales de Páramo Presenta (@paramopresenta) y redes sociales del Festival Estéreo Picnic (@festereopicnic).
7. Las fechas de la realización de los premios serán coordinadas según la disponibilidad del ganador, sin embargo, se establece que podrá hacerlo efectivo hasta el 31 de diciembre de 2025, de lo contrario perderá el premio.

#### V. Vigencia

Inscripción: Del 24 de febrero de 2025 hasta el 17 de marzo de 2025 hasta las 7:00pm.

Cierre del concurso: El 19 de marzo de 2025 hasta las 7:00pm.

Fecha de evaluación del jurado de Páramo Presenta: El 19 de marzo de 2024.

Fecha de anuncio del ganador: El 21 de marzo de 2025.

Fecha de entrega del premio: Dependiendo de la disponibilidad del ganador, que en todo caso solo podrá hacerlo efectivo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Fecha del viaje: Dependiendo de la disponibilidad del ganador, que en todo caso solo podrá hacerlo efectivo hasta el 31 de diciembre de 2025.

#### VI. Condiciones y restricciones de los participantes

1. El ganador como su acompañante deberán ser mayores de edad y residentes en Colombia.
2. Las entradas para el Festival Estéreo Picnic 2025 serán a manera de cortesía, por lo que se solicitarán los datos tanto del ganador como para el acompañante, para solicitarles. Además, se especifica que estas entradas son intransferibles y de comprobarse su reventa, serán anuladas inmediatamente.
3. Tanto los tiquetes de avión, como la estadía y demás costos para los premios que lo requieran, serán tramitados acorde las indicaciones que se acuerden con el ganador.
4. Los empleados de Páramo, OCESA y Eticket no podrán participar del concurso.

#### VII. Premios

El ganador recibirá como premio:

1. Dos combos en localidad VIP para (2) personas para el Festival Estéreo Picnic 2025.
2. Un salto en parapente para (2) personas.
3. Un viaje todo incluido para (2) personas a la Feria de Cali, durante su edición de 2025.
4. Un viaje todo incluido para (2) personas a conocer ballenas jorobadas en el Pacífico.
5. Una fiesta exclusiva para (2) personas en un yate.

Los participantes o ganadores serán excluidos si:

1. No residan en Colombia.
2. No sean mayores de edad.
3. No se acepta expresamente el premio vía correo electrónico dentro de los plazos establecidos.
4. Si el vídeo participante se comprueba que no es un contenido original.

#### IX. Protección de datos personales

El participante declara que la información suministrada por este, y por sus referidos, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.

Asimismo, declara y acepta el tratamiento y el uso de sus datos por parte de PROMOTORA COLOMBIA S.A.S. conforme a las finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales (disponible en <https://paramopresenta.com/politicas.pdf>).

En virtud de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, si el participante que solicite alguna modificación, corrección, actualización o supresión de todos los datos personales que ha proporcionado, dejar de recibir información comercial o cualquier otra causa relacionada a los datos personales, puede enviar un correo a [pqr@paramopresenta.com](mailto:pqr@paramopresenta.com).

#### IX. Autorización de registro, fijación y uso de imagen

**I.** El usuario declara que conoce que PROMOTORA COLOMBIA S.A.S. es una de las organizaciones encargadas de la producción del Festival Estéreo Picnic 2025.

**II.** El usuario autoriza de manera gratuita a PROMOTORA COLOMBIA S.A.S y sus vinculadas para que, de forma directa o por intermedio de terceros, registre y fije en medios sonoros, fotográficos y/o audiovisuales aspectos de su imagen, como la representación gráfica de su cara, cuerpo, silueta o cualquier otro tipo de forma o aspecto, que le identifique bajo cualquier medio conocido o por conocer, así como su voz, buen nombre, acreditación, fama, reconocimiento y demás características asociadas al momento de la entrega del premio y las presentaciones en vivo que puedan desarrollarse con ocasión al presente concurso.

**III.** El usuario autoriza para que PROMOTORA COLOMBIA S.A.S. y sus vinculadas, posteriormente difundan las imágenes a través de las cuales participa en el concurso, así como las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio al ganador y momentos en los que se requiera de su imagen, a través de las redes sociales, tales como Facebook, Twitter e Instagram, entre otras.

**IV.** Tomando en cuenta la difusión de las imágenes fotográficas y/o audiovisuales tomadas o grabadas al momento de la entrega del premio, la autorización otorgada en este documento tiene efectos de manera ilimitada en el territorio nacional colombiano y en el mundo a perpetuidad.

**V.** El usuario renuncia expresamente a exigir cualquier tipo de compensación a PROMOTORA COLOMBIA S.A.S. y sus vinculadas, por el uso que realicen del material fotográfico y/o audiovisual tomado o grabado en la entrega del premio o situaciones a las que haya lugar, siempre y cuando dicho uso se sujete a las condiciones establecidas en este documento.